

Conforme lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de la presente convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

L'Hospitalet de Llobregat, 26 de enero de 2002.—Por el Consejo de Administración, su Secretario, «Centre Cultural i Esportiu Xaloc, Sociedad Anónima».—3.575.

COMET BUSINESS, S. L. (Sociedad absorbente)

EUROCOMET, S. A. Unipersonal

COMET BUILDING, S. L. Unipersonal

COMETEURO DOS, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 30 de enero de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las cuatro compañías sobre la base de los balances de situación cerrados en fecha 31 de diciembre de 2001, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Comet Business, Sociedad Limitada», de las sociedades «Eurocomet, Sociedad Anónima», unipersonal, «Comet Building, Sociedad Limitada» unipersonal, y «Cometeuro Dos, Sociedad Limitada», unipersonal, inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el cual fue también aprobado, por unanimidad, por la Junta. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente, es decir, «Comet Business, Sociedad Limitada», adopta la denominación social de una de las compañías absorbidas de manera que a partir de este momento pasará a denominarse «Eurocomet, Sociedad Limitada», en virtud de sucesión en la denominación social. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de enero de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—3.695.
y 3.^a 8-2-2002

COMPLEJOS PLÁSTICOS, S. L. (Sociedad absorbida) PAPELES DEL SUR, S. L. (Sociedad absorbida) PLASPAPEL, S. L. (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1.º Que las Juntas generales de dichas sociedades, celebradas el 24 de enero de 2002, acordaron la fusión por absorción de «Complejos Plásticos, Sociedad Limitada», y «Papeles del Sur, Sociedad Limitada», por «Plaspapel, Sociedad Limitada».

2.º Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Sevilla, 29 de enero de 2002.—El Administrador de las citadas sociedades, Juan Manuel Yaque Navarrete.—3.702.
y 3.^a 8-2-2002

CONSTRUCCIONES MECÁNICAS USABAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

1. Que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 31 de enero de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mercantil, al amparo de lo previsto en el artículo 252.1.b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 94.1 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, mediante la segregación de la Unidad Económica constituida por la cartera de control mantenida en la compañía mercantil «Comercial Técnicas Usabal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), a favor de la sociedad «Comercial Papelera Lau, Sociedad Limitada» (unipersonal).

2. Los accionistas y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el Balance de escisión aprobado.

3. En virtud de lo previsto en los artículos 243 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la entidad escindida tienen derecho a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Tolosa, 6 de febrero de 2002.—Un Administrador solidario, Javier Tolosa Trueba.—4.367.

1.^a 8-2-2002

CONTRATAS Y SISTEMAS ECOLÓGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria Modificación de Estatutos

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en Tarragona, Rambla Nova, número 37, principal, el día 4 de marzo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 5, a la misma hora, en segunda. Los accionistas tienen derecho a consultar u obtener de forma inmediata y gratuita la propuesta e informe de nuevos Estatutos.

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social en la localidad.

Segundo.—Cambio de órgano de administración.
Tercero.—Refundición de Estatutos para adoptar los cambios.

Tarragona, 30 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.640.

CORMEDY, S. A. (En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 10 de diciembre de 2001 en el domicilio social, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Socios liquidación	19.628.979
Administraciones públicas	62.755
Deudores	2.491.754
Tesorería	3.854.151
Total Activo	26.037.639

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social	11.400.000
Reservas legales	2.280.000
Otras reservas	25.143.362
Resultados negativos ejercicios anteriores	-11.730.847
Resultado	-1.054.876
Total Pasivo	26.037.639

Málaga, 10 de diciembre de 2001.—Los Liquidadores.—3.651.

DINO INMOBILIARIA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 23 de febrero de 2002, a las dieciocho horas, en el domicilio social y, en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de los títulos representativos de las acciones de al portador por nominativas. Limitación al número máximo de acciones. Limitación a la libre transmisión de acciones. Modificación de los artículos 6 y 10 de los Estatutos sociales para recoger los acuerdos que se adopten en este punto.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria cualquier socio podrá obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, e igualmente podrán ser consultadas las propuestas e informes en el domicilio social, estando a su disposición quince días antes de la celebración de la misma.

Roquetas de Mar (Almería), 4 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Martínez Llamas.—4.317.

EMUCA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

PALBOX INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

A efectos de los establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas, celebrada el 31 de diciembre de 2001, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de «Emuca, Sociedad Anónima», por traspaso de parte de su patrimonio a «Palbox Inmuebles, Sociedad Limitada».

La escisión fue aprobada en los términos del proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 31 de enero de 2002. Aprobándose a tal fin el Balance de escisión cerrado el día 31 de agosto de 2001.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Según el proyecto y el acuerdo adoptado, la escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la escisión no

podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General. Durante este plazo los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ribarroja del Turia (Valencia), 4 de febrero de 2002.—El Administrador único.—4.134.

2.^a 8-2-2002

ERAIN, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general de accionistas para el día 27 de febrero de 2002, a celebrar en el domicilio social, camino de Agorrene, 28, San Sebastián, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 28 de febrero de 2002, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social, cerrado con fecha 31 de agosto de 2001 y de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tendrán a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general. A su requerimiento les será enviado gratuitamente texto íntegro de los mismos.

San Sebastián, 31 de enero de 2002.—Cándido Ochotorena Balerdi.—4.377.

EUROSENSE, S. A.

La Junta general de socios de la sociedad «Eurosense, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada el día 31 de diciembre de 2001, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Acciones desembolso no exigido	2.013.899
Total Activo	2.013.899
Pasivo:	
Fondos propios	2.013.899
Total Pasivo	2.013.899

Consecuentemente, la cuota liquidatoria por acción es de 2.013.899 pesetas, sin que haya devolución de la misma por compensarse con dividendos pasivos. El Liquidador.

Madrid, 31 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Henri Proper Maes.—3.679.

FINCA EL PALMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

«Finca El Palmar, Sociedad Anónima», con domicilio social en los Palacios y Villafranca, plaza de Andalucía, número 6, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunica que en Junta general de accionistas, celebrada con carácter universal en fecha 23 de octubre de 2001, acordó por unanimidad la disolución sin liquidación de la sociedad con la cesión global del activo y del pasivo, el accionista único de la entidad, excelentísimo Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, con entera transmisión, asunción y subrogación de ésta en todos los

derechos, obligaciones, acciones y contratos de «Finca El Palmar, Sociedad Anónima».

Conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del RRM se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como su derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Los Palacios y Villafranca, 31 de diciembre de 2001.—3.657.

GITEDASEL, S. A.

Balance final de liquidación

La sociedad «Gitedasel, Sociedad Anónima», se ha disuelto y liquidado simultáneamente, habiéndose aprobado por la Junta el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas	Euros
Activo:		
Tesorería	10.000.000	60.101,21
Total Activo	10.000.000	60.101,21
Pasivo:		
Capital	10.000.000	60.101,21
Total Pasivo	10.000.000	60.101,21

Bilbao, 28 de enero de 2002.—El Administrador.—3.579.

GLADOR, S. A. (Sociedad absorbente)

DIFINSA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de las citadas compañías, celebradas ambas el 30 de diciembre de 2001, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Glador, Sociedad Anónima», de la mercantil «Difinsa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito el 31 de enero de 2001, por los Administradores de ambas sociedades participantes y que se halla depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se pone en conocimiento de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, del derecho que les asiste a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como del derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a dichos acuerdos, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio relativo a los presentes acuerdos, ello en los términos previstos en el artículo 116 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cebrià de Vallalta, 30 de diciembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades «Glador, Sociedad Anónima», y «Difinsa, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal.—3.704.

y 3.^a 8-2-2002

GRÁFICAS DE SEGURIDAD, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general de la sociedad, a celebrar el día 1 de marzo de 2002 a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria, y el día 2 de marzo de 2002 a las dieciocho treinta horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Bilbao (Bizkaia), polígono Elorrieta, 9A, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Anticipo de dividendos.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad.

Tercero.—Modificación de los artículos 7 y 17 de los Estatutos Sociales.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que tienen a examinar en el domicilio social de forma inmediata, la documentación relativa al contenido de la Junta, así como del informe y texto íntegro de la modificación propuesta y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Bilbao, 30 de enero de 2002.—El Pte. del Consejo de Administración.—4.268.

HIPER-ORO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GOMITRI, SOCIEDAD LIMITADA SYLVIE CARSI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público para general conocimiento que las Juntas generales y de carácter universal de las mercantiles «Hiper-Oro, Sociedad Limitada», «Gomitri, Sociedad Limitada» y «Sylvie Carsi, Sociedad Limitada» celebradas todas ellas con fecha 19 de diciembre de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, en cuya virtud resultan absorbidas las dos últimas por la primera, mediante la disolución sin liquidación de aquellas y transmisión a ésta en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios, a la sociedad absorbente. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por la Administradora única de las sociedades intervinientes que fue depositado tanto en el Registro Mercantil de Valencia como en el de Albacete.

Asimismo, se aprobó el balance de fusión, en todos los casos, el cerrado el día 27 de noviembre de 2001. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente, será el 1 de enero de 2002.

No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los socios ni ventajas a la Administradora única.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente que por unanimidad de todos los socios de ambas sociedades y en virtud de la facultad prevista en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil se decidió el cambio de denominación social de la sociedad absorbente por el de una de las sociedades absorbidas, por